



UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.

23201-2022-0007t-OFICIO-09614-2022

Santo Domingo 20 de octubre del 2022

Señor Doctor

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

En su despacho.-
De mi consideración:

Mediante el presente, me dirijo a usted, de la manera más respetuosa, con el fin de hacerle llegar la instancia de la ACCIÓN DE PROTECCION, signado con el N° 23201-2022-0007t, en dos cuerpos, constante en 2 cuerpos 121 (ciento veinte y uno) folios, que tiene por accionante a ZAMBRANO ALCÍVAR CRISTINA KAROLAY, en contra de la, SHIRAM DIANA ATAMAINT WANPUTSAR, PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Dando cumplimiento al tribunal de alzada de la Corte Provincial en lo siguiente; **A)**Santo Domingo, martes 4 de octubre del 2022, las 16h12, VISTOS: Agréguese al cuaderno de instancia el escrito presentado por los Mgs. SHIRAM DIANA ATAMAINT WAMPUTSAR, Presidenta y Representante Legal del Consejo Nacional Electoral, así como el acta de sorteo de 4 de octubre del 2022, que por sorteo su conocimiento correspondió al Dr. Marco Vinicio Jirón Coronel, que reemplaza por conformación de Tribunal (Duplicidad de firmantes) de Dr. Patricio Armando Calderón Calderón que reemplaza al Dr. Juan Carlos Mariño Bustamante.- El nuevo Tribunal queda conformado con los doctores: Patricio Armando Calderón Calderón (Juez ponente), Iván Xavier León Rodríguez y Marco Vinicio Jirón Coronel, quienes avocan conocimiento en la presente causa.- Atendiendo la petición de ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION, disponemos: 1.-) Acorde a lo previsto en el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL ADMITIR CONOCER Y RESOLVER LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS DE PROTECCIÓN; razón por la cual, se dispone previa notificación de las partes, remitir el expediente perteneciente a la Sala de la Corte de Santo Domingo, a la Corte Constitucional, en el término de Ley. 2.-) **Se le requiere al Juez A-quo al haber la parte accionada presentado acción extraordinaria de protección, enviar a la Corte Constitucional del Ecuador el**



Hacemos de la justicia una práctica diaria

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.

proceso de Acción de Protección N.- 23201-2022-0007t perteneciente a la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores del Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, al haber sido devuelto por la Sala de la Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, mediante Oficio N.- 05280-2022, de fecha 9 de septiembre del 2022.-NOTIFIQUESE.- CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-

Con sentimientos de consideración y estima.

De Usted Señor Presidente, Muy Atentamente.



**AB. CRISTIAN FABRICIO ERREYES PINTADO
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES
DEL CANTON SANTO DOMINGO**

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy... 28 OCT. 2022
Hrs... 8:00
Por Janny Villacón
ANEXOS 2 CURRPS, 121 pjs
JannyfE

•JCa f48 •